ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información.

Número de Folio de la Solicitud 110198200014325

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de abril del presente año, le informo en relación a: **"Se solicita los permisos de construcción vigentes y todos los emitidos durante 2025 hasta esta fecha de cabecera municipal y área rural con domicilio y/o ubicación de cada uno, en caso que exista costo por emisión de permiso indicar cuál fue el monto recibido por el municipio, incluir que es lo que se construirá (uso o propósito de la licencia) por favor (ejemplo: 50 ml de barda perimetral, 15 casas en serie) de antemano gracias."**

Le notifico la respuesta otorgada por la Dirección de Desarrollo Urbano, a través del Oficio Número 767-D.U./2025:

La Dirección de Desarrollo Urbano realiza de manera trimestral la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para consulta pública, dando cumplimiento a los artículos 26 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con la información referente a las licencias de construcción.

La forma en que puede consultar la información solicitada es bajo los pasos que a continuación le menciono;

1. Link para ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio

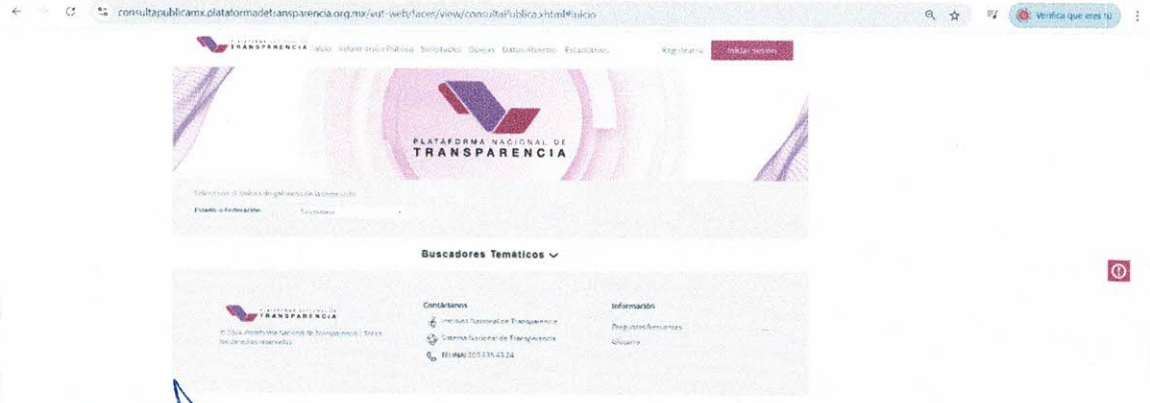

2. Seleccionar el Estado, Municipio, Ejercicio Fiscal y Obligaciones específicas.

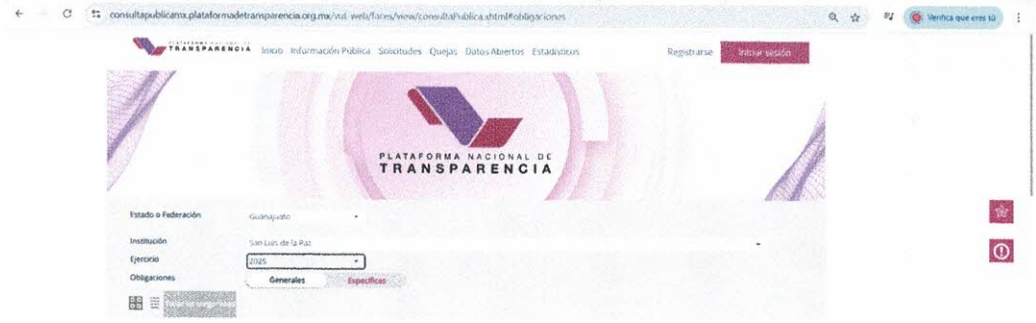

3. Seleccionar Plan de Desarrollo Urbano.

4. Licencias de Construcción.

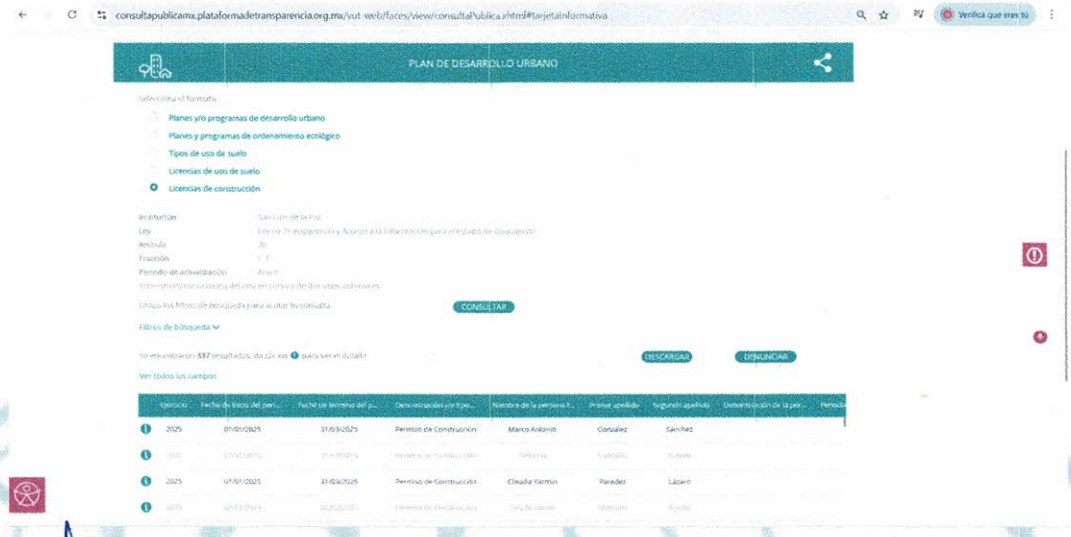

Lo anterior con fundamento en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice:

Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

Atentamente
San Luis de la Paz, Gto., a 09 de abril de 2025

Lic. María de la Luz Estrada de León
Encargada de Acceso a la Información Pública